

Sras/es asistentes:

PLENO ORGÁNICO

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá
D. Miguel A. Cortés Arenas
D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán
D^a. Manuela León Peña
D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán
D^a. Juan Cortés Lozano

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia

Acta de la sesión celebrada el día **26 de Junio 2015**
por el Ayuntamiento Pleno.

En Pedro Abad, siendo las 19 horas del día reseñado se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria efectuada en forma legal, las/os Sras / es al margen relacionadas/os para tratar y deliberar los asuntos objeto del Orden del Día de esta Sesión Orgánica.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día de esta sesión, asuntos consensuados en la reunión celebrada el 25 de Junio de 2015 por los representantes de los partidos políticos que integran este Pleno.

PRIMERO.- DANDO CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDÍA .-

Por la Alcaldía se dio cuenta de su Decreto 2/167/2015 de 16 de Junio – publicado en BOP núm. 121 de fecha 26.06.2015, por el que se procede al nombramiento de las Tenencias de Alcaldía – artículos 20.1 de la L.7/1985 de 2 de Abril y 38.d) del RD.2568/1986, ROF., según detalle:

Tenientes de Alcalde y designación de éstos como miembros de la Junta de Gobierno Local – en tanto se constituya por este Pleno:

- 1er. Tte. Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda
- 2do. Tte. Alcalde, D. Miguel García Rodríguez
- 3er. Tte. Alcalde, D. José Lain Alcalá

El Pleno quedó enterado.

SEGUNDO.- FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y PORTAVOCÍAS.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de los escritos presentados por los representantes de los partidos políticos que integran esta Corporación, manifestando su voluntad de creación y

constitución de los Grupos Políticos Municipales que conforman este Pleno, así como de los portavoces de los mismos – de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 del RD.2568/1986, según detalle:

Equipo de Gobierno:

G. M. de IU-LV.CA: Portavoz, D. Miguel García Rodríguez

Vice-portavoz, D. Rafael Arenas Rueda

Resto Componentes: Magdalena Luque Canalejo, D. José Lain Alcalá y D. Miguel Ángel Cortes Arenas.

Grupos de la Oposición:

G. M. del PSOE: Portavoz D. Alfonso Muñoz Cuenca

Vice-portavoz, D. Francisco López Gavilán

Resto Componentes: D^a. Manuela León Peña y D. Julián Rupérez Cortés.

G. M. del PP: Portavoz D^a. Francisca Muñoz Galán

Vice-portavoz / Resto de Componentes, D. Juan Cortés Lozano

El Pleno quedó enterado.

TERCERO.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Alcaldía, a los efectos del art. 20.b) de la L.7/1985 de 2 de Abril, se propuso la **creación de la Junta de Gobierno Local con competencias delegadas por la Alcaldía**, reseñándose conforme a su Decreto 2/167/2015 de 16 de Junio, que estará integrada por las Tenencias de Alcaldía en el nombradas – Sra/es. Arenas, García y Lain, pasada la propuesta a votación, ésta fue aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes – en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE- 4 votos y PP – 2 votos.

CUARTO.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE PORTAVOCES MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía, se propuso la **creación de los órganos colegiados municipales** que se detallan, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.c) y e) de la L.7/1985 de 2 de Abril y arts. 20, 29 y 123 del RD.2568/1986, detalle:

- **Comisión Especial de Cuentas.**
- **Comisiones Informativas Permanentes de:**

- **Bienestar Social**
- **Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Económico**
- **Urbanismo, Servicios Públicos y Medio Ambiente**
- **Junta de Portavoces Municipal.**

Indicar que para la composición de las Comisiones Informativas reseñadas el número de miembros de estas será de 2 miembros de IU, 2 del PSOE y 1 del PP, excepto en la de Bienestar Social que su número de componentes será de 3 miembros de IU, 2 del PSOE y 1 del PP – al contener esta dos áreas con concejalías delegadas (Deportes y Juventud).

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – PP., se indicó que en las conversaciones tras la toma de posesión se habló y propuso la creación de una sola Comisión Informativa – genérica, veo que el sistema seguirá igual que el mandato anterior. Pido que la Comisión – a crear, de Bienestar Social no sea la hermana pobre de las Comisiones y que esta se convoque con regularidad, entendiéndose que la Alcaldía que la preside no tendrá voto.

A la vista de la propuesta reseñada, por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes, en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, se aprobó la creación y composición de las Comisiones y Junta de Portavoces reseñadas, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO / DEPOSITARIO.-

Por la Alcaldía, previa propuesta del Equipo de Gobierno y aceptación de la misma por el resto de Grupos Políticos, se propuso al Pleno el nombramiento de Depositario / Tesorero municipal a favor de D. **Miguel García Rodríguez**, 2do Tte de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Económico, con liberalización de prestar fianza para el ejercicio de su cargo, conforme se determina en el art. 92.4 de la L.7/1985 de 2 de Abril y art. 41.23 del RD.2568/1986 en relación con el art. 164 del RDL 781/1986, siendo la propuesta de nombramiento aceptada, por el interesado, y aprobada por unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos..

SEXTO.- MANTENIMIENTO BASE 15ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.-

Por la Alcaldía, ante el cambio de Corporación producido tras elecciones de 24 de Mayo de 2015, se propuso al Pleno, quien por unanimidad aprobó, el mantenimiento de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, en concreto a lo relativo a la autorización y disposición del gasto, según detalle:

“BASE 15ª.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN O COMPROMISO DEL GASTO.-

1.- ... /// ... De conformidad con la Disposición Adicional 2da de la L.30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público – LCSP en adelante,

2.- Será competencia de la Alcaldía, la autorización y disposición de gastos derivados de obras, servicios, suministros, consultoría y asistencia cuya cuantía:

2.1.- No exceda del 2% de los recursos ordinarios del presupuesto.

2.2.- Se delega, por la Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos derivados de obras, servicios, suministros, consultoría y asistencia cuya cuantía vaya del 2% hasta el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni, en cualquier caso, rebase la cuantía de 6 millones de Euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

2.2.- No obstante se delega y autoriza a las Concejalías Delegadas de Área autorización para **disposición de gastos hasta 1.500'00 €** dentro del crédito disponible en sus respectivos ámbitos.

3.- En el resto de los casos – más del 10% de los Recursos Ordinarios presupuestados, la competencia para autorización y disposición del gasto corresponderá al Pleno.

También corresponderá a la Alcaldía, y a la Junta de Gobierno Local – en su caso, en función de los límites reflejados en el apartado 2 anterior, las concesiones sobre bienes de la Corporación y la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje indicado en los siguientes casos:

a.- la de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

b.- la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto. ... /// ...”.

SÉPTIMO.- MANTENIMIENTO, Y AÑADIDO, DE / A LA BASE 30ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.-

Por la Alcaldía, ante el cambio de Corporación producido tras elecciones de 24 de Mayo de 2015, se propuso al Pleno, quien por unanimidad aprobó, el mantenimiento y añadido de la Base 30ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, siendo, previamente, declarada por unanimidad la dedicación exclusiva de la Alcaldía. Ello, con efectos económicos desde el pasado 13.06.2015 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 de la L.30/1992 de 26 de Noviembre, en concreto:

“BASE 30ª.- RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASIGNACIONES A GRUPOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A SESIONES.-

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 73 y siguientes de la L.7/1985 de 2 de Abril – LRBRL., y art. 13 del RD. 2568/1986 de 28 de Noviembre – ROFRJ., se establece el siguiente **régimen de retribuciones por dedicación exclusiva – para la Alcaldía, asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados – para aquellas/os que no ostenten dedicación exclusiva, y dotación económica para los Grupos Políticos Municipales, según detalle:**

1.- **Retribuciones por dedicación exclusiva de la Alcaldía** por importe de **23.800,00 Euros / Brutos / Año – divididos en 14 pagas de 1.700,00 Euros.** (Más coste cuota patronal). Vacaciones de 22 días hábiles.

- 2.- **Asistencias** por concurrencia efectiva a sesiones de órganos corporativos colegiados:
- Asistencia a sesiones plenarias **Ordinarias**, 229,50 Euros, sesiones plenarias extraordinarias, con ocasión de sorteo mesas electorales, 50% de las ordinarias
 - Asistencia a sesiones de **Comisión Especial de Cuentas / C. Informativas y Junta de Portavoces**, 40,80 Euros
 - Asistencia a **sesiones de la Junta de Gobierno Local**, 153,00 Euros – no más de una al mes.

- 3.- **Dotación Económica a Grupos Políticos Municipales:**
- Componente **Fijo**, 153,00 Euros por Grupo y mes.
 - Componente **Variable**, 51,00 Euros por Concejales y mes.

4.- Las retribuciones, asistencias y dotaciones económicas a la Alcaldía, Concejales y Grupos Políticos Municipales, por acuerdo de Pleno de fecha 09.10.2008, quedan determinadas sin incremento anual.

5.- **Sustitución de la Alcaldía**, por cada día de sustitución de la Alcaldía por vacaciones, asuntos familiares o particulares se abonará al sustituto/a de ésta una indemnización de **40,00 €/día** – hasta un máximo de 36 días al año, excepto en el supuesto de baja médica por enfermedad – I.L.T., en la que el sustituto/a será indemnizado por la totalidad de días que perdure ésta.”.

En turno de debate producido, por la Sra. Muñoz Galán – PP., se manifestó el porqué diferenciar sesiones ordinarias con algunas extraordinarias, en las conversaciones que se han mantenido tras la toma de posesión manifestó que estas asignaciones por asistencias se debían reducir al 50% de la cuantía del mandato

anterior, a lo que, el Sr. Muñoz Cuenca – PSOE., manifestó que por la dedicación a la preparación de unos plenos y otros y obtener algo de ahorro, solo a eso responde mi propuesta del 50% para plenos extraordinarios con ocasión de celebración de sorteo de Mesas Electorales, a lo que se replicó que el ahorro es mínimo, este año se producen – excepcionalmente, tres por coincidir tres procesos, lo lógico es uno cada cuatro años, a lo que la Sra. Muñoz manifestó que esto es un brindis al sol y solo obedece a colgarse – el PSOE., una medalla en su facebook, quiero dejar claro que mi Grupo no está aquí para ganar dinero, ni ser pesetero, a lo que el Sr. Muñoz Cuenca replicó que eso si que es un brindis al sol.

OCTAVO.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.-

A propuesta de la Alcaldía – de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.a) del RD. 2568/1986, ROF., **se propuso fijar**, en cuanto periodicidad de las sesiones, **la celebración de un pleno mensual ordinario** – excepto en el mes de Agosto, **a celebrar el 2do. Viernes de cada mes**, no festivo, excepto en el mes de Agosto de cada año, estableciéndose las **19'00 horas** como hora de celebración del mismo.

Señalar, como debate del punto y vista la propuesta presentada, que por parte de la Sra. Muñoz Galán – PP., se justificó su posición ante la dificultad de conciliar su vida laboral con el cargo que ostento y por la distorsión que me supone – como así me ha ocurrido en el mandato anterior, el desplazarme desde Madrid los jueves de cada mes para mi asistencia a los Plenos que se convocan. Por parte del Sr. García – IU., se indicó que entendiendo su postura creía mas conveniente celebrar los Plenos ordinarios el 2do viernes de cada mes, aunque con ello se puedan crear molestias a otras personas. Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – PSOE., se indicó que su grupo, democráticamente, aceptará la decisión del Pleno, aunque esta es tan válida como la nuestra, mantener la celebración de los Plenos ordinarios el 1er jueves de cada mes, igualmente, por el Sr. López Gavilán – PSOE., se manifestó, para que así constase en acta, que la propuesta planteada, personalmente, me perjudica gravemente.

Pasado el punto a votación, fue aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por 7 votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, y PP – 2 votos, y cuatro en contra del PSOE.

NOVENO.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CORPORATIVOS EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Por la Alcaldía – de conformidad con el art. 38.c) del ROF., se propuso, mediante consenso entre los distintos Grupos excepto para el nombramiento de representantes municipales en los Consejos Escolares de la localidad, (CEIP-IES Safa / IES Sácilis), las siguientes designaciones / nombramientos de representantes corporativos en otros órganos colegiados:

- **En Desarrollo Inmobiliario Perabeño, SL** – Deinpe, SL.:
- **Junta General**, Integrantes del Pleno Municipal
- **Consejo de Administración:**

Presidente, por delegación expresa de la Alcaldía, D. Miguel García Rodríguez.

Vocales:

En representación del Ayuntamiento, D. Francisco López Gavilán

Miembros de reconocida solvencia / técnicos, D. Javier Torrero Mejías, D. Alfonso Rojas Baena y D. José Arenas Rojas, quien asume a su vez las funciones de Gerente.

Secretario, el de la Corporación.

- **Gerencia:** D. José Arenas Rueda.

- **En la Asamblea General de la Mancomunidad** de M. C. del Alto Guadalquivir:

- Por IU-LV.CA, D^a. Magdalena Luque Canalejo, siendo además componente – nata, de su Consejo Comarcal de Alcaldes y D. Rafael Arenas Rueda.

- Por el PSOE., D. Julián Rupérez Cortés.

Estas designaciones fueron aprobadas por unanimidad.

- **Consejos Escolares** locales:

- **En el CEIP. “Antonio Machado”**, D. Miguel Ángel Cortés Arenas.

- **En la Escuela Infantil Municipal**, D^a. Magdalena Luque Canalejo.

Siendo estas designaciones / nombramientos aprobadas por unanimidad.

A continuación, y con respecto a los Consejos Escolares del CEIP-IES SAFA e IES SÁCILIS, ante las posturas encontradas de querer pertenecer tanto el PP como el PSOE al Consejo Escolar del CEIP-IES SAFA, establecido un receso en la sesión para consenso entre los distintos Grupos que conforman esta Corporación, se dio el siguiente resultado:

- En el **CEIP IES “SAFA Rafaela María”**, D^a. Manuela León Peña, por cuatro votos a favor del PSOE., dos en contra del PP., y cinco abstenciones de IU-LV.CA.

- En el **IES “Sacilis”**, D. Juan Cortés Lozano, por unanimidad.

Por último, la Alcaldía, a petición de la Sra. Muñoz Díaz, manifestó la delegación de áreas / presidencias de Comisiones, en próximo Decreto, a favor de D. Rafael Arenas Rueda – Urbanismo, Servicios Públicos y Medio Ambiente, delegándosele la jefatura de los servicios de Policía Local y Protección Civil; a D. Miguel García Rodríguez – Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Económico más la presidencia de Deinpe, SLU.; de D. José Lain Alcalá – Delegación Deportes; D. Miguel Ángel Cortés Arenas – Juventud y apoyo a Deportes, reservándose la Alcaldía los servicios / áreas de Personal, Educación, Cultura, Mayores, Ayuda a Domicilio y Mujer. Haciendo – también, un llamamiento al consenso entre todos los Grupos para el

desarrollo y bienestar de Pedro Abad y no utilizar – partidistamente, actuaciones que se ejecutan desde el Equipo de Gobierno, este Pleno es y debe ser el lugar para plantear cualquier cuestión de la gestión municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20'30 horas del día reseñado, de lo que, como Secretario, doy fe.